



Informe
Entidades vinculadas Spin-off universitarias

6 de Septiembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
1. Entidades vinculadas	5
1.1 Definición	5
1.2 Entidades vinculadas proyecto Hoja de Ruta	5
2. Las IES colombianas y sus políticas institucionales en materia de Spin-off	14
2.1 Análisis comparativo IES de la fase I con respecto a las potenciales IES de la fase II	14
2.2 Revisión de las políticas institucionales en materia de Spin-off	18
3. Convocatoria de nuevas entidades vinculadas para la fase II	35
Conclusiones.....	36

Introducción

En el año 2015 treinta y seis instituciones colombianas¹ se unieron bajo el liderazgo de: Colciencias, la Corporación Ruta N Medellín y Tecnnova UEE para desarrollar de forma conjunta el Proyecto Hoja de Ruta Spin-off Colombia (HDR), cuyo objetivo consistió en generar y fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas para la implementación del mecanismo de transferencia tecnológica denominado Spin-off.

Los resultados del proyecto constituyeron logros significativos ante un contexto universitario y empresarial todavía incipiente, que apenas comenzaba a sensibilizarse frente a la conceptualización, papel e importancia de las spin-off universitarias en la promoción de la relación universidad-sociedad, la transferencia del conocimiento y de resultados de investigación obtenidos en las IES colombianas.

A partir de esto logros, las entidades coordinadoras viabilizaron la continuidad del proyecto, dando apertura al proyecto Spin-off Universitaria. El objetivo principal de esta nueva fase consiste en obtener resultados adicionales, potenciar los que previamente se habían obtenido y propiciar las condiciones para ampliar el número de beneficiarios. No obstante, el logro de estos objetivos no es una tarea sencilla, lo que hace necesario adelantar múltiples acciones encaminadas desde varios frentes de trabajo.

Uno de los frentes referidos es el que se ocupa de la consolidación de un grupo de entidades vinculadas que previamente había sido conformada. En consecuencia, se adelantó este estudio de diagnóstico sobre la misma para evidenciar su estado y así focalizar las acciones a desarrollar para su fortalecimiento. Especialmente, frente a las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes como público prioritario en el proyecto.

El diagnóstico realizado permite: i) conocer el nivel de alistamiento institucional de las entidades vinculadas en sus políticas de spin-off, ii) conocer el número potencial de población participante para esta fase y iii) formular unas recomendaciones que realimenten el proceso de fortalecimiento de las entidades.

¹ Este fue el número de partida, luego se vincularon otras instituciones. En el proceso participaron: Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, incubadoras empresariales, oficinas regionales de transferencia de resultados de investigación y otras agremiaciones interesadas en la materia.

De acuerdo con lo anterior, este documento se encarga de presentar un balance detallado de dicha revisión. Para ello se estructura en tres capítulos: el primero, referido a las entidades vinculadas. El segundo, presenta un balance de la revisión a las políticas de la IES en materia de spin-off y el tercero, describe los principales objetivos de la convocatoria lanzada en el marco de la fase II del Proyecto Spin-off Colombia. Por último, se presentan, a manera de síntesis, unas consideraciones conclusivas.

1. Entidades vinculadas

1.1 Definición

Las Entidades Vinculadas al proyecto Spin-off es un grupo de instituciones y actores del SNCTI interesados en conocer, formular, apropiar y compartir información, inquietudes y soluciones frente a todos los procesos relativos a la constitución y puesta en marcha de Spin-off universitarias en Colombia. En el marco del proyecto se buscan fortalecer sus interacciones presenciales y virtuales, con el acompañamiento de Colciencias, Ruta N Medellín y la Corporación Tecnova UEE.

1.2 Entidades vinculadas proyecto Hoja de Ruta

El grupo de entidades vinculadas inició el desarrollo de actividades con 36 entidades. Luego se fueron vinculando otras instituciones hasta el punto de contar con una comunidad conformada por un total de 46. Las entidades participantes eran de diferente naturaleza, de forma que fueron agrupadas en tres grupos:

- Instituciones de Educación Superior (IES).
- Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Otras agremiaciones.

A continuación se detallan cada uno de los grupos de participantes y las diferentes entidades que los conforman.

1.2.1 Instituciones de Educación Superior (IES)

Para definir la denominación del grupo se siguió lo establecido por el artículo 16 de la ley 30 de 1992, según el cual las Instituciones de educación superior en Colombia pueden ser de tres tipos:

1. Instituciones Técnicas Profesionales,
2. Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y
3. Universidades



En este primer grupo participaron todas las tipologías de instituciones, excepto Instituciones Técnicas Profesionales. En total participaron 30 IES, tal como se relaciona a continuación:

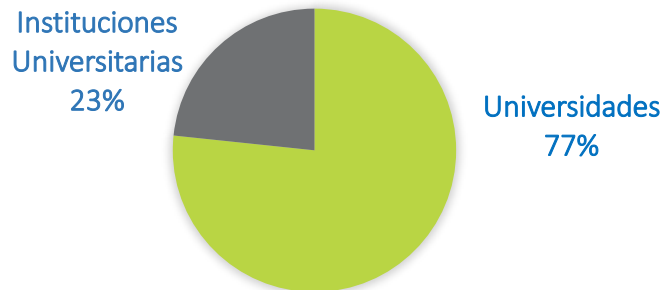
Tabla 1.

LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)			
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	16	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN	17	UNIVERSIDAD DEL SINÚ
3	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	18	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
4	UNIVERSIDAD DEL VALLE	19	UNISANGIL
5	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	20	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	21	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
7	UNIVERSIDAD DE CALDAS	22	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
8	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	23	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
9	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	24	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
10	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	25	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
11	UNIVERSIDAD EAFIT	26	UNIVERSIDAD ECCI
12	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	27	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
13	UNIVERSIDAD CES	28	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
14	UNIVERSIDAD DEL NORTE	29	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
15	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	30	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

De las 30 IES participantes, 23 ostentan la calidad de Universidades y 7 de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. Participación que se presenta, en términos porcentuales, de acuerdo al siguiente gráfico:

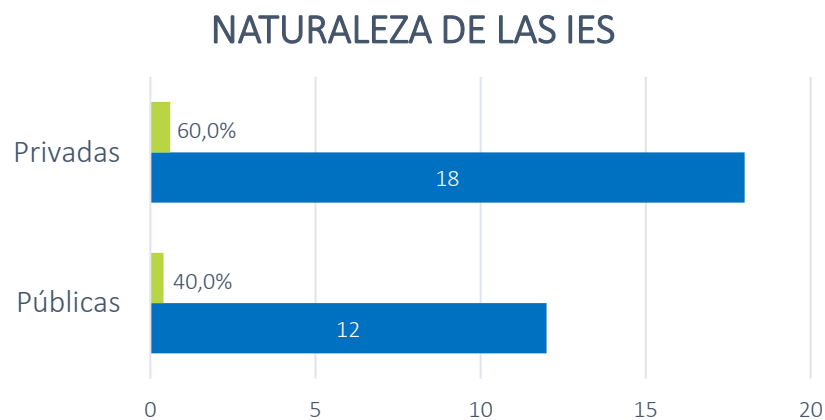
Gráfico 1.

TIPOS DE IES PARTICIPANTES



De otro lado, de las 30 IES participantes, 12 ostentan la calidad de instituciones públicas y 18 privadas. Situación que es importante a efectos de considerar que en el caso de las IES públicas hay un conjunto de dificultades adicionales, asociadas a situaciones como las limitaciones de algunos de sus integrantes para participar accionariamente y recibir utilidades cuando se trate de constituir una spin-off a través de la creación de una nueva persona jurídica por parte de quienes ostentan la calidad de servidores públicos². En términos porcentuales la participación frente a este criterio fue la siguiente:

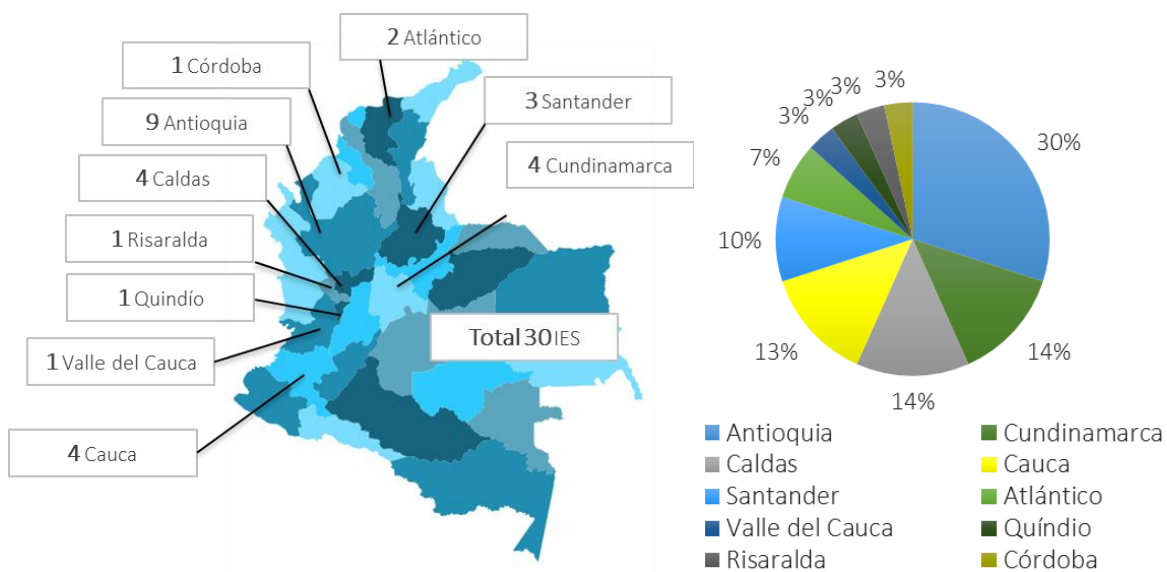
Gráfico 2.



² Situación que pretende resolverse con el Proyecto de Ley 215 de 2015. Actualmente en curso durante su trámite legislativo en el Congreso de la República de Colombia.

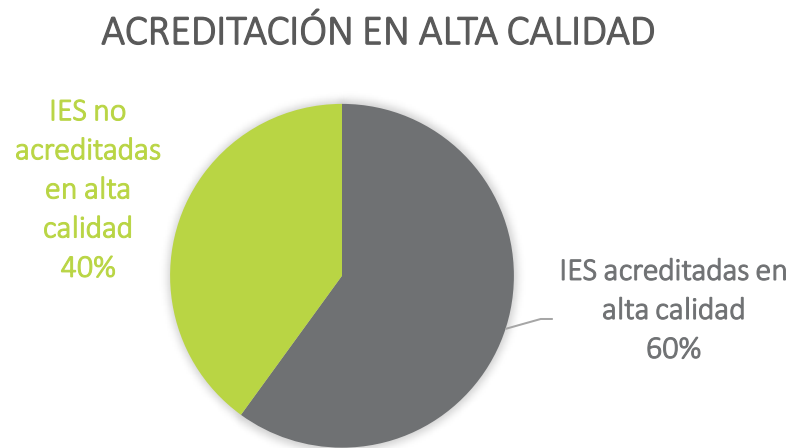
En lo que a participación por zonas o departamentos se refiere, solo participaron IES provenientes de 9 departamentos. Del total de las 30 IES; 9 fueron de Antioquia, 4 de Cundinamarca, 4 de Caldas, 4 de Cauca, 3 de Santander, 2 de Atlántico, 1 de Valle del Cauca, 1 de Quindío, 1 de Risaralda y 1 de Córdoba. En consecuencia, sobre ese total de 30 IES, los porcentajes de participación por departamentos son los siguientes:

Gráfico 3.



Otros de los factores revisados, junto a la naturaleza, la tipología de las IES y la participación departamental, fue la acreditación institucional en alta calidad que es otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como entidad reguladora de la calidad en los establecimientos educativos. De acuerdo este criterio, participaron 18 Instituciones con acreditación en alta calidad y 12 instituciones no acreditadas en alta calidad. Lo que en términos porcentuales se refleja de la siguiente forma:

Gráfico 4.



A partir del factor calidad fue posible apreciar una relación directa entre el grado o nivel de alistamiento institucional para encarar procesos de constitución de spin-off y la acreditación de la IES. Aunque aún subsisten problemas estructurales en materia de calidad en algunas IES colombianas, se encontró que –por regla general- la relación planteada sugiere que las IES que están acreditadas en alta calidad se encuentran en mejores condiciones institucionales para el desarrollo de procesos investigativos, cuyos resultados eventualmente servirán de base para los procesos de creación de spin-off universitarias³.

1.2.2 Oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI)

Las OTRIS participantes en la fase I fueron las reconocidas y apoyadas por Colciencias en el marco de la Convocatoria 621 de 2013. Por su naturaleza, las OTRIS son entidades que cumplen un rol muy importante en el SNCTI, en la medida en que se ubican en un nivel intermedio en el relacionamiento Universidad-Empresa, pues ellas suelen ser un conducto que conecta oferta y demanda, generando valor agregado y facilitando la transferencia tecnológica.

Como puede apreciarse en la tabla 2, las OTRIS vinculadas tienen domicilio en ciudades estratégicas como: Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Si se compara con el ítem anterior de este informe, se puede apreciar que más del 50% de las IES participantes están en estas ciudades.

³ Estas relaciones fueron establecidas a partir del proceso de pilotaje adelantado en el proyecto HDR a 12 IES colombianas, de las cuales 11 ostentan la acreditación en alta calidad y 1 que no contaba con tal acreditación.

Tabla 2.

OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)			
1	CIENTECH	3	OTRI ESTRATÉGICA DE ORIENTE
2	CONNECT BOGOTÁ	4	CORPORACIÓN TECNNOVA UEE

Las OTRIs son aliados clave puesto que por ellas pasa gran parte de los desarrollos, tecnologías, IES e investigadores; quienes comúnmente la conciben como la primera instancia ante la cual recurrir para obtener acompañamiento en la definición del mecanismo de transferencia tecnológica a emplear.

A continuación se presenta una relación de las IES que se agrupan en torno a cada una de las OTRIs del grupo de entidades vinculadas⁴.

Tabla 3.

CIENTECH (BARRANQUILLA)	
1	UNIVERSIDAD DE LA COSTA
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
3	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
4	UNIVERSIDAD ITSA

Tabla 4.

CONNECT (BOGOTÁ)	
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
3	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (BOGOTÁ)
4	UNIVERSIDAD CENTRAL
5	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
6	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (BOGOTÁ)

⁴ Debe tenerse en cuenta que aunque estas IES son asociadas a su respectiva OTRI, ambas son personas jurídicas diferentes, en consecuencia, es autónoma para decidir si hacen parte o no del proyecto. Adicionalmente, algunas de esas IES se vinculan a OTRIs cuya ubicación geográfica es distinta a la suya. Por ejemplo, la Universidad de los Andes de Bogotá, está vinculada a Tecnnova, OTRI de Medellín o la Universidad del Magdalena que se encuentra vinculada a la OTRI Estratégica de Oriente, de Bucaramanga; entre otras.

CONNECT (BOGOTÁ)	
8	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
9	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
10	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
11	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
12	UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
13	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
14	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
15	UNIVERSIDAD EAN
16	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
17	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNIPANAMERICANA
18	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO
19	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
20	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO
21	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ
22	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN
23	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

Tabla 5.

OTRI ESTRATÉGICA DE ORIENTE (BUCARAMANGA)	
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
2	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
3	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
4	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
5	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
6	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
7	UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
8	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Tabla 6.

TECNNOVA (MEDELLÍN)	
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
3	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
4	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (MEDELLÍN)

TECNNOVA (MEDELLÍN)	
6	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
7	UNIVERSIDAD EAFIT
8	UNIVERSIDAD CES
9	UNIVERSIDAD DEL NORTE
10	UNIVERSIDAD EIA
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
12	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

1.2.3 Otras agremiaciones

En la primera fase del proyecto Spin-off Colombia, también hicieron parte de las entidades vinculadas agremiaciones tanto públicas como privadas, cuya participación en los distintos escenarios fue valiosa para la obtención de resultados en el proyecto.

Tabla 7.

OTRAS AGREMIACIONES			
1	CLÚSTER CREATIC - PARQUESOFT POPAYÁN	7	PROEMPRESAS CÚCUTA
2	SAPIENCIA	8	INNOVACIÓN CAUCA
3	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO	9	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
4	PARQUE E	10	CLARKE MODET & CO
5	INCUBAR MANIZALES	11	COLCIENCIAS
6	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	12	RUTA N

En cuanto a la participación regional de las agremiaciones vinculadas, al igual que con las IES, se observa un patrón común de concentración en las mismas ciudades en donde se ubican las OTRIS y las IES anteriormente descritas, o por lo menos, se ubican en cabeceras urbanas muy próximas a estas.

En total fueron 12 agremiaciones participantes, 3 de Antioquia, 3 de Cauca, 2 de Cundinamarca, 2 de Caldas, 1 de Norte de Santander y 1 de Atlántico. A continuación se ilustra gráficamente el porcentaje de participación de estas entidades con respecto a su domicilio departamental:

Para la fase II se sigue estimulando la participación de empresas y otras agremiaciones interesadas en hacer parte del grupo de entidades vinculadas o interesadas en postular proyectos de spin-off. Este último, siempre y cuando lo hagan en asocio o en apoyo de la IES titular de los conocimientos que se traducen en el o los bienes y servicios que conforman el portafolio de la futura spin-off.

De acuerdo a las tipologías propuestas en la Hoja de Ruta, algunos tipos de spin-off implican la participación accionaria y el empleo de otro tipo de recursos dispuestos para la conformación de la nueva empresa, los cuales muchas veces vienen de empresas u otros actores distintos a las IES. Inclusive, es recomendable que así suceda en etapas tempranas de la spin-off, ya que las empresas o agremiaciones podrán proveer los diversos recursos, experiencias, canales, conocimiento de mercados con los que las IES naturalmente no suelen estar familiarizadas.

2. Las IES colombianas y sus políticas institucionales en materia de Spin-off

En el marco de la fase II, los propósitos de Colciencias, Ruta N y Tecnnova siguen orientados a contribuir al fortalecimiento del SNCTI a través de la priorizada generación de capacidades a las IES Colombianas. Por esta razón, en este segundo acápite del Informe se lleva a cabo: en primer lugar, un ejercicio comparativo entre las IES participantes en la fase I, frente al total de IES reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) consideradas como potenciales participantes para la fase II. En segundo Lugar, se lleva a cabo una revisión general a las 30 IES participantes en la fase I frente al estado de sus políticas en materia de spin-off⁵.

2.1 Análisis comparativo IES de la fase I con respecto a las potenciales IES de la fase II

De acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)⁶, a junio de 2016 el MEN reconoció un total de 206 IES en Colombia⁷. Número obtenido a partir de la sumatoria de 123 Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas más 83 Universidades. Del total de 206 IES, solo 30 participaron en la fase I, lo que deja un número considerable de 176 IES que no participaron en dicha fase. Comparación que porcentualmente se refleja a continuación:

⁵ La comparación se realiza teniendo en cuenta que en la fase I solo participaron Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades. Por tanto, en lo sigue se alude a IES solamente para dar cuenta de estos dos tipos de instituciones, no se incluirán las Instituciones Técnicas Profesionales.

⁶ Toda la información cuantitativa relativa a las IES es tomada de los informes y datos que son de conocimiento público en el SNIES. Esta puede ser consultada a través de los distintos criterios de búsqueda en el Portal web: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-channel.html>

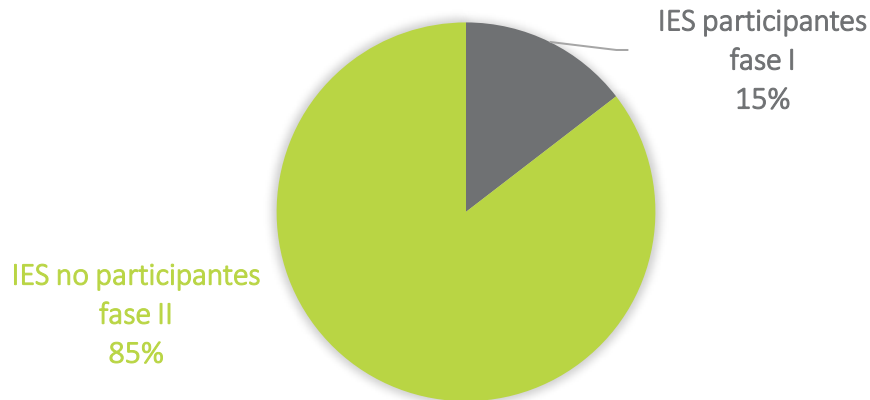
⁷ Se hace énfasis en que este número no tiene en cuenta los Institutos Técnicos Profesionales, que según la ley 30 de 1992 también hacen parte de las IES. De otro lado, se aclara que este número no toma en cuenta las distintas seccionales o sedes que una IES pueda tener, solo se está considerando la sede o institución principal. Por ejemplo, se considera a la Universidad de Antioquia como unidad institucional bajo un mismo rector, por tanto, no se cuentan sus diferentes seccionales.

Si se desea incluir en el comparativo a las Instituciones Técnicas Profesionales (e Instituciones Tecnológica, categoría que es diferente a las Escuelas Tecnológicas), considerando solo a las sedes principales el número total de IES sería igual a 296.

Sin embargo, si se desea hacer un comparativo que considere las sedes principales y las seccionales de cada uno de los tres tipos de IES, arrojaría un número total de 447.

Gráfico 6.

COMPARACIÓN IES A NIVEL NACIONAL



Como se aprecia en el gráfico, la relación porcentual entre participación y no participación de la fase I fue del 15% de participación, frente al 85% de no participación. Situación que no debe generar alarma, teniendo en cuenta que el trabajo en materia de spin-off aún continúa en su etapa pionera, que requirió inicialmente adelantar todo un proceso de sensibilización en este campo. Adicionalmente, es claro que todavía implica grandes retos frente a las motivaciones e incentivos que se hacen necesarios para ir aumentando la masa crítica en la materia.

Ahora bien, si la comparación se lleva a cabo tomando en consideración a las IES de cada uno de los 9 departamentos o regiones que participaron en la fase I, los resultados de participación frente a la no participación por parte de IES del mismo departamento sería la siguiente:

Tabla 7.

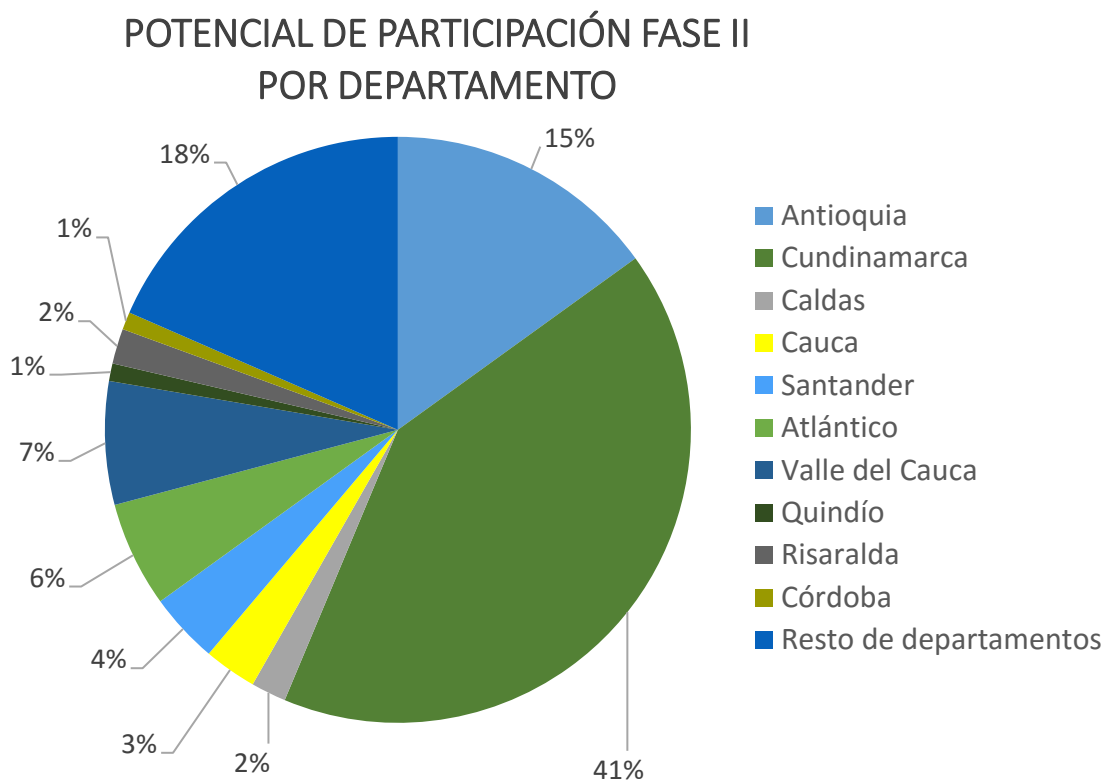
DEPARTAMENTO	IES PARTICIPANTES FASE I	IES NO PARTICIPANTES FASE I	TOTAL POR DEPARTAMENTO (S)	POTENCIAL DE PARTICIPACIÓN FASE II ⁸
ANTIOQUIA	9	22	31	15%
CUNDINAMARCA	4	81	85	41%
CALDAS	4	1	5	2%
CAUCA	4	2	6	3%
SANTANDER	3	5	8	4%
ATLÁNTICO	2	10	12	6%
VALLE DEL CAUCA	1	13	14	7%
QUINDÍO	1	1	2	1%
RISARALDA	1	3	4	2%
CÓRDOBA	1	1	2	1%
RESTO DE DEPARTAMENTOS			38	18%
TOTAL IES RECONOCIDAS POR EL MEN			206	100%

Aunque el número de no participantes en la fase I parece muy elevado frente al número de participación, este es un dato que debe leerse en contexto. Es decir, en Colombia, no todas las IES cuentan con los insumos reales de investigación, políticas, recursos financieros o técnicos necesarios para emprender procesos de constitución de spin-off universitaria.

⁸ El porcentaje de potenciales participantes por departamentos por la fase II es obtenido con base en el número total de IES a nivel nacional, es decir, 206. Debe tenerse en cuenta que en estos porcentajes solo son revisados en los 9 departamentos o zonas donde están ubicadas las IES de la fase I. Para lo demás departamentos se emplea la convención: *Resto de departamentos*.

Teniendo en cuenta la anterior precisión, a continuación se presenta un gráfico con el porcentaje de participación nominal para la fase II. Este porcentaje ha sido determinado a partir del total de IES reconocidas por el MEN a junio de 2016, como público susceptible de participar en la fase II del proyecto. Para establecer una comparación por departamento se tomaron los datos de la tabla 7 para cada uno de los 9 departamentos de la fase I y se compararon de forma genérica frente al resto de departamentos.

Gráfico 7.



Llama la atención de forma especial que los 9 departamentos o zonas de influencia del grupo de entidades vinculadas en la fase I cuenta con un potencial elevado de participación de cara a la fase II, puesto que si se suma el total de estos nueve departamentos; se obtiene un total de 168 IES, lo que representa un 82% de porcentaje nominal de participación. En cambio, si se suman los totales de los restantes 23 departamentos, a pesar de ser un número mayor de zonas, en total suman 38 IES. Esta sumatoria solo representa el 18% de posible participación nominal.

En este escenario, el mensaje enviado desde el proyecto spin-off ha sido estrictamente ético en señalar que si bien es cierto que existen muchas IES en el país, no se trata por ello, de propiciar un “boom participativo” en el ámbito de las spin-off al que necesariamente deban adscribirse todas las IES del país, ya que por razones sistemáticas, normativas y estructurales; muchas de estas no adelantan procesos de investigación de forma sostenida. Lo que pone en tela de juicio la capacidad real de generación de conocimiento y tecnologías en muchas de las IES activas en el territorio nacional. Siendo condiciones necesarias para obtener desarrollos que se traduzcan en bienes y servicios que luego constituirán el portafolio comercial de la futura spin-off.

2.2 Revisión de las políticas institucionales en materia de Spin-off

En este acápite se presentan los principales hallazgos y conclusiones obtenidos a partir de un trabajo de revisión a las políticas institucionales de las IES que participaron en la fase I. En efectos de la revisión, se considera que las políticas institucionales de spin-off son las manifestaciones normativas que conceptualizan, desarrollan y regulan los principales aspectos relacionados con la configuración de spin-off universitaria. De forma que pueda sostenerse que la IES cuenta con una regulación coherente, integral y sistemática en la materia.

La información que a continuación se presenta fue obtenida a través de los medios y canales que públicamente han disponden la IES en sus portales web o que previamente fue adquirida en la fase I.

Nº	IES ANALIZADA	PRINCIPALES CONCLUSIONES
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	<p>Cuenta con un Estatuto Básico de Extensión Universitaria, adoptado mediante el Acuerdo 124 de 1997. Norma que da un espacio importante a la transferencia tecnológica. No obstante, no se refiere expresamente al mecanismo spin-off.</p> <p>A pesar de lo anterior, la Universidad de Antioquia es pionera en procesos de spin-off especialmente con la iniciativa: “<i>Conoser-Servicios de Ingeniería</i>” S.A.S. que como caso concreto cuenta con la siguiente normativa universitaria:</p>

- Resolución Rectoral 34522 de mayo 2 de 2012.
- Resolución Rectoral 33248 de octubre 11 de 2011.
- Resolución Superior 1606 de febrero 23 de 2010.
- Resolución Superior 1577 de agosto 25 de 2009.

En conclusión: Aunque cuenta con uno de los mejores estructuras institucionales en Gestión Tecnológica, no cuenta con una política explícita en materia de spin-off.

2 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

Aunque participó la sede Medellín, la revisión normativa que hace a la Universidad como entidad unificada a la que le aplica reglamentos como generalidad para todas las sedes.

Aunque existen regulaciones genéricas que desarrollan algunos temas de extensión y transferencia tecnológica, no hay evidencia de la política de transferencia de tecnología como un estatuto integrado. Tampoco de tener una política de spin-off.

La universidad cuenta con normativa específica que desarrolla una unidad de emprendimiento empresarial en Bogotá (Resolución 185A de 2004 Consejo Facultad de Ciencias Económicas - Sede Bogotá).

En la sede Manizales cuenta con un Parque de Innovación Empresarial PIE (Acuerdo 5 de 2013 Consejo de Sede Manizales) y una Unidad Preincubadora de Empresas de Base



COLCIENCIAS



tecnológica (Resolución 26 de 2001 Consejo de Sede Manizales).

A través de la Resolución 048 del 6 de Noviembre de 2009 de Consejo de Sede de Palmira se creó el Fondo de Cooperación Interinstitucional Universidad - Empresa de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Palmira. El cual sería revocado posteriormente a través del Acuerdo 6 de 2012 Consejo de Sede Palmira. Expresando razones de interés público, dado que este fondo sería contrario a ellas.

En conclusión, luego de la revisión al sistema de normativa institucional no se evidenció una normativa general de spin-off, como tampoco normativa particular. Lo más cercano es la preincubadora empresarial de la sede Manizales. En la que la Universidad se refiere a Empresas de Base Tecnológica en lugar de spin-off.

3 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Aunque la UIS llevó a cabo el programa FINBATEC en el año 2007, junto a Colciencias. El cual fue pionero en materia de fomento a la inversión en Empresas de Base Tecnológicas, no cuenta con evidencia que permita apreciar un política integral de extensión universitaria, como tampoco una política explícita sobre spin-off universitarias.

De otro lado, cuenta con el Acuerdo No. 093 de Diciembre 12 de 2010. Mediante el cual se expidió el Reglamento universitario de Propiedad Intelectual, bastante completo. Sin embargo, no cuentan con ninguna referencia a las spin-off o a las Empresa de Base Tecnológica.

4 UNIVERSIDAD DEL VALLE

Cuenta con la Resolución 028 de Julio 6 del 2012, por la cual se establecen los Principios, Propósitos y Modalidades de la Proyección social y la Extensión en la Universidad del Valle. Norma que alude al emprendimiento empresarial dentro de sus pilares; no obstante, no se refiere a las spin-off.

A nivel práctico se evidenció que la Universidad de Valle cuenta con una OTRI interna y un Centro de apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).

En conclusión, aunque existen regulaciones genéricas que desarrollan temas de extensión y transferencia tecnológica, luego de la revisión al sistema normativo, no hay evidencia de la política de spin-off.

5 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Universidad del Atlántico cuenta con el Acuerdo 000002 de febrero 16 de 2009 mediante el cual e adopta el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad. El cual pudo expedir con atención a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Acuerdo Superior 004 de 2007 o Estatuto General.

El estatuto de extensión es una norma bastante completa en cuanto a los objetivos, órganos, funciones y requisitos para llevar a cabo actividades de extensión donde se da un papel importante al emprendimiento empresarial. No obstante, no se alude en él a las spin-off universitarias.



COLCIENCIAS



		<p>En conclusión, luego de la revisión al sistema normativo no hay evidencia de contar con una política de spin-off universitaria.</p>
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	<p>La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) cuenta con unas políticas generales de Extensión Universitaria, adoptadas mediante el Acuerdo 11 de abril 12 de 2004. El cual es inspirado en la normativa de la Universidad de Antioquia.</p> <p>A partir de ese estatuto la UTP cuenta con una Unidad de Gestión Tecnológica. No obstante, al finalizar la revisión no se evidencia una política expresa en materia de spin-off.</p>
7	UNIVERSIDAD DE CALDAS	<p>La universidad de Caldas cuenta con el Acuerdo 037 de 1989 mediante el cual se estructuran las funciones y reglamentan las actividades de extensión y servicios de la Universidad.</p> <p>En conclusión, aunque existen regulaciones genéricas que desarrollan temas de extensión universitaria, luego de la revisión al sistema normativo, no hay evidencia de contar con una política de spin-off.</p>
8	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	<p>Cuenta con Estatutos generales que regulan la extensión universitaria. También cuenta con un estatuto de propiedad intelectual bastante completo. Sin embargo, a partir de la revisión a su normativa no se evidenció una referencia normativa a la spin-off. En suma, no cuenta con una política institucional en este sentido.</p>
9	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	<p>Cuenta con el acuerdo 09A de marzo 6 2013. Mediante el cual se declaran las políticas de extensión Universitaria.</p>



COLCIENCIAS



10 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

También cuenta con el Acuerdo 003 de diciembre 10 de 2014. En el que se establece el Estatuto básico de Extensión. Esta norma contiene en su capítulo III una regulación explícita a la gestión y transferencia tecnológica muy detallada. No obstante, no se refiere a las spin-off. En propiedad Intelectual cuenta con el Acuerdo Académico 030 de 2013.

En conclusión, luego de la revisión al sistema normativo no hay evidencia de contar con una política de spin-off.

Aunque la Universidad cuenta con una Declaración de Políticas de investigación e Innovación, que le permiten contar con un Centro de Innovación, que establece dentro de sus líneas de trabajo:

“1. Direccionamiento de la transferencia de conocimiento, emprendimiento de base tecnológica y la innovación”.

Esta declaración se queda como genérica y no se evidenció un desarrollo normativo de la misma luego de la revisión al sistema de información de la Universidad de Medellín (UdeM). Como sí ocurre en materia de propiedad Intelectual, ya que a través del Decreto 01 de marzo 13 de 2013. Adoptó su Estatuto de Propiedad Intelectual.

Lo anterior permite sostener que la UdeM no cuenta con una política explícita en materia de spin-off.



COLCIENCIAS



11 UNIVERSIDAD EAFIT

La Universidad Eafit cuenta con Estatutos Generales que fueron aprobados por el Consejo Superior, el 23 de octubre de 2012. Posteriormente ratificados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 16850 del 21 de diciembre de 2012. En esta norma es clara la vocación de sus ejes misionales hacia el ámbito empresarial.

En sus Estatutos docentes, expedidos en el 2012 la Universidad se refiere a las Spin-off universitarias y empresariales como hitos para calificar la actividad docente e investigativa. Lo cual constituye un gran avance en la materia. Situación que de hecho se ha replicado en sus prácticas con sus tipologías internas de spin-off universitarias.

Actualmente cuenta con un proyecto de reglamento sobre la producción intelectual de los profesores, en el que avanza un poco más y brinda definiciones de spin-off.

Sin embargo, luego de la revisión pormenorizada no se halló una política expresa en materia de spin-off. Más allá de los avances previamente referidos.

12 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Cuenta con la Resolución SC-192 de agosto 20 de 2014, mediante la cual Se crea el Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación. Este sistema es muy claro en cuanto a sus aspiraciones en materia de gestión empresarial, gestión tecnológica y propiedad intelectual. No obstante, no se refiere explícitamente a las Spin-off.



COLCIENCIAS



13 UNIVERSIDAD CES

Dada la falta de evidencia, se indica que no cuenta con una política universitaria de spin-off.

La Universidad CES cuenta con el Acuerdo 0175 de marzo 29 de 2006 por medio del cual se fijan las políticas para el desarrollo de la extensión universitaria. En este se establecen incipientes referencia a las empresas de base tecnológica. Empero, solo en su Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020, traza una línea general de acción en Empresarismo e Innovación, muy bien elaborada. Con ella se pretende desarrollar a través de la articulación entre la investigación y la extensión de la Universidad CES. Llama la atención, la pretensión explícita que ahí se manifiesta frente a la creación de spin-off. Lo que permite decir que hay un direccionamiento político institucional claro. No obstante debe ser desarrollado de forma más precisa en un instrumento normativo.

Hay una línea de trabajo fuerte, lo cual es valorado positivamente. Sin embargo, debe desarrollarse en el nivel del detalle para hablar *-stricto sensu-* de una política de spin-off.

14 UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte cuenta con normativa general en materia de desarrollo empresarial. Entre estas se encuentran las resoluciones:

- Resolución 22 de abril 20 de 2007.
- Resolución 21 de abril 1 de 2008.
- Resolución 24 de abril 10 de 2008.
- Resolución 82 de noviembre 22 de 2011.



COLCIENCIAS



15 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Todas están referidas a la creación de un Centro de Desarrollo Empresarial. Sin embargo, no se halló una política expresa en materia de spin-off.

Aunque el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca es relativamente reciente, pues fue adoptado a través del Acuerdo Superior 015 de marzo 4 de 2015, no contiene ninguna alusión expresa a las spin-off, ni al término Empresas de Base Tecnológica

Sin embargo, llama la atención que el Acuerdo 005 de diciembre 18 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Cauca, en su artículo 55 establece: *“La Universidad podrá participar en la constitución de empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta, para un mejor uso de sus recursos, conforme a las disposiciones legales vigentes, su naturaleza y régimen especiales”.*

Es decir, consagra una habilitación legal para la constitución de spin-off universitarias; pero únicamente bajo la figura de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía mixta.

Lo anterior no implica la existencia de una política integral de spin-off, la cual se evidenció en el sistema normativo de la entidad.

16 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

La Universidad cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial. No obstante, luego de la revisión llevada a su normativa, no se encontró una política clara de transferencia



COLCIENCIAS



			<p>tecnológica o extensión universitaria. Tampoco se encontró referencia explícita en materia de spin-off.</p>
17	UNIVERSIDAD DEL SINÚ		<p>Luego de la revisión al sistema de información de la Universidad, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación articuladas.</p>
18	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA		<p>En la Corporación Comfacauca se hallaron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 003 de marzo 3 de 2016. Referidos a Políticas de proyección social. Es estas hay una fuerte orientación hacia el emprendimiento. • Acuerdo 013 de agosto 27 de 2015. Por medio del cual se establece la política de estímulos a la producción intelectual de la entidad. Este acuerdo consagra un estímulo referido a la creación de spin-off para su comunidad académica. Dicho estímulo consiste en la entrega de 2 SMMLV. También se ocupa de definir a las spin-off como un subproducto empresarial. <p>A su vez, esta entidad cuenta con el Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo -CEPRIDE-, como órgano encargado de realizar la gestión en materia de innovación y emprendimiento.</p> <p>Comparativamente la Institución se encuentra mucho más avanzada que muchas IES de esta tabla. Sin embargo, sus avances no dan cuenta de una política de spin-off consolidada, pues son iniciativas que aún deben contar con mayor regulación.</p>



COLCIENCIAS



- | | | |
|----|---|---|
| 19 | UNISANGIL | <p>Luego de la revisión al sistema documentación de Unisangil, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación articuladas.</p> <p>En materia de propiedad intelectual cuenta con el Acuerdo 210 de marzo 6 de 2015, regulación bastante completa en la materia.</p> |
| 20 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN | <p>Luego de la revisión al sistema normativo de entidad, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación articuladas. Parece estar más enfocada a la consolidación de su sistema de investigación. Tampoco se encontró reglamento de propiedad intelectual.</p> |
| 21 | UNIVERSIDAD DE MANIZALES | <p>Luego de la revisión al sistema normativo de entidad, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación articuladas. También parece estar más enfocada a la consolidación de su sistema de investigación. Esto se evidencia en el Acuerdo 4 de agosto 14 de 2006.</p> |
| 22 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES | <p>En su sistema de Investigación, la Universidad establece a la Unidad de Extensión y Gestión Empresarial, como la dependencia encargada de “la gestión y administración de los servicios especializados relacionados con asesoría, consultoría, educación continuada, interventoría, veeduría, proyectos de desarrollo y gestión empresarial, para responder a los intereses y necesidades del medio y servir como fuente generadora de</p> |



COLCIENCIAS



experiencias y recursos”. Como unidad adscrita a EMPRENDE UCM, trabajando para promoción del “Emprendimiento en la Universidad, las dinámicas para generación empresarial derivadas de la investigación (Spin off y Spin out)”.

Por su parte el Acuerdo 6 de enero 27 de 2011, creó la Unidad de Emprendimiento para la universidad. Mostrando una clara orientación en este campo.

No obstante lo anterior, revisada la normativa de la universidad no se encontró un sistema de extensión, ni políticas articuladas de transferencia tecnológica. Tampoco unas políticas en spin-off.

23 UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

La Universidad del Quindío cuenta con el Acuerdo 002 de abril 19 de 2013, por el cual se expiden sus políticas de extensión. En el literal g del artículo 3º, este acuerdo consagra la Gestión tecnológica. No obstante, no se refiere expresamente a las spin-off.

De otro lado, al revisar las Políticas de Investigación de la universidad, adoptadas mediante acuerdo 002 de febrero 11 de 2011, se encontró que en ellas no hay ninguna referencia explícita a las spin-off o empresas de base tecnológicas. Solo en los artículos 3 y 4 se hace alusión vaga a la relación de la investigación para contribuir a las necesidades del mercado y del Estado.

En conclusión, la Universidad no cuenta con una política de transferencia tecnológica, como tampoco tiene una política de spin-off.



COLCIENCIAS



- 24** **POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID**
- Luego de la revisión al sistema normativo de entidad, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación unificadas en un estatuto.
- No puede olvidarse que esta institución es un establecimiento público sometido a control de tutela por parte del departamento de Antioquia, lo que implica un tratamiento especial en materia normativa. Este hace más dispendioso el proceso de expedición de normas para esta entidad de naturaleza pública.
- 25** **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA**
- La Universidad Militar Nueva Granada cuenta en el plano legal con una norma especial, esta es la ley 805 de 2003, la cual la faculta expresamente para formar parte de la constitución de otras personas jurídicas (piénsese en spin-off) en la medida en que estas le permitan la mejora y obtención de sus fines institucionales (Parágrafo, artículo 19).
- En el ámbito de su normativa interna, la Universidad Militar cuenta con el Acuerdo 08 de 2013 o Estatuto del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la UMNG. En desarrollo de este se encuentra la Resolución 3726 de 2013, mediante la cual se crea el Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino; trae definiciones de spin-off y de empresas se base tecnológicas, situándolas en el contexto de las actividades de investigación, docencia y extensión para la Universidad.
- De otro lado, la Resolución 2641 de 2012 crea la Incubadora Neogranadina de Empresas de



COLCIENCIAS



Base Tecnológica – INEBATEC, la cual tiene como objetivo promover la investigación básica y aplicada orientada a la implementación de conocimientos con alto valor agregado.

Vistos los lineamientos que en materia de Gestión Tecnológica tiene la entidad, se podría pensar que no es necesaria una Política de Spin-off explícita. Sin embargo, la experiencia del pilotaje con el proyecto “*Biocontroladores de Colombia*”, ha demostrado que sí es necesario que las IES cuenten con una política de spin-off que esté normativizada y con la cual no solo se hagan proclamas genéricas, sino que cada entidad defina los órganos, funciones, procedimientos y requisitos que deben surtir para la configuración de spin-off.

26 UNIVERSIDAD ECCI

Luego de la revisión al sistema normativo de entidad, no se halló una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación unificadas en un estatuto. Lo único que –indirectamente- está regulado es lo relativo a la propiedad intelectual, ya que la Resolución Rectoral 05 de septiembre 14 de 2011, estableció las políticas de propiedad intelectual para todos los procesos académicos e investigativos adelantados en la entidad.

27 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

La entidad cuenta con una Unidad de Emprendimiento, frente a la cual no se evidenció normativa expresa que regulara sus políticas. Tampoco se encontró una política expresa en materia de spin-off. De hecho, al visitar su sistema informativo web, se



COLCIENCIAS



28 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ITM

encontró que muchos de sus ítems se encuentran aún en construcción.

No se evidenció una política expresa en materia de spin-off. Tampoco se encontró normativa o políticas de extensión o investigación unificadas en un estatuto.

Debe tenerse en cuenta que esta Institución, al igual que el Politécnico Jaime Isaza; es un establecimiento público sometido a control de tutela por parte del municipio de Medellín, lo que implica un tratamiento especial en materia normativa. Este hace más dispendioso el proceso de expedición de muchas normas en esta institución de naturaleza pública.

29 PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

La Universidad cuenta con una política general de propiedad intelectual, establecida mediante el Acuerdo 535 de octubre 13 de 2010. Norma que no se refirió a las spin-off. Sin embargo, con propósitos de complementación, el Consejo Académico expidió las Directrices de Propiedad Intelectual a través del Acta 320 de septiembre 9 de 2015, en las que el tema de las spin-off es referenciado con respecto a derechos de propiedad intelectual.

De otro lado, el Acuerdo 606 de diciembre 19 de 2014, mediante el cual se establece la Política de Investigación de la Sede Central de la Universidad, se refiere a las spin-off como una materialización más de los procesos de investigación.

En conclusión, aunque la entidad tiene avances significativos, el tema de las spin-off parece ser accidental y no se lleva a cabo un desarrollo normativo sólido que permita

30 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MANIZALES

hablar de la existencia de políticas institucionales en este campo.

En primer lugar, es necesario que según el Acuerdo 009 de julio 19 de 2007, que establece la estructura Institucional y las Políticas de Proyección Social de la Entidad, la universidad hace parte de la Red empresarial y del Conocimiento. Además cuenta con una Unidad de Emprendimiento que se circunscribe en una dimensión económica y científico Tecnológica. Sin embargo, en estas políticas no hay ninguna mención sobre las spin-off.

De otro lado, el Acuerdo 005 de abril 29 de 2010, que adopta las Políticas de Investigación de la Universidad, sí hace mención explícita a las spin-off. A tal punto, que su artículo 1º brinda una definición.

Por su parte, el Acuerdo Superior 003 de julio 30 de 2013, mediante el cual se aprobó el Reglamento Estudiantil de Pregrado y Posgrado. Regulando la investigación en los niveles de maestría y doctorado, se refiere a las spin-off como una modalidad para que estos sean desarrollados.

En conclusión, aunque la entidad tiene avances significativos, el tema de las spin-off parece ser accidental y no se lleva a cabo un desarrollo normativo sólido que permita hablar de la existencia de políticas institucionales en este campo.

A partir de la revisión llevada a cabo a cada una de las 30 IES participantes en la comunidad de entidades vinculadas en la fase I, se encontró que ninguna de ellas cuenta con una política institucional sólida y normativizada en materia de spin-off universitaria.



COLCIENCIAS



Algunas IES como: la Universidad de Antioquia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad CES, la Universidad Eafit, la Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Militar Nueva Granada y la Corporación Universitaria Comfacauca sí se refieren explícitamente a las spin-off en sus políticas institucionales, estatutos, reglamentos o planes de desarrollo institucional; sin embargo, esto no es suficiente para lograr resultados satisfactorios en los procesos de creación de spin-off.

Como ejemplo para ilustrar la necesidad de contar con políticas institucionales de spin-off, puede apreciarse el caso de la Universidad Militar, en el proceso de pilotaje de la fase I. Aunque esta entidad con mucho elementos de políticas de transferencia tecnológica, con un Centro de Innovación y Emprendimiento y una Incubadora Universitaria de Empresas de Base Tecnológica. No obstante, la experiencia del proceso de pilotaje que ha sido adelantado al proyecto *Biocontroladores de Colombia*, ha ratificado que para la configuración de iniciativas de spin-off no es suficiente contar con políticas generales de transferencia, sino que, es necesario – además- que cada IES procure definir políticas precisas de spin-off. Así, el tema debe tratarse con la importancia que reviste y no como un tema accidental o accesorio, situación que genera dificultades prácticas cuando se ponen en marcha.

Para contrarrestar esta problemática, en la fase II se construirán unos lineamientos estructurales que sirvan como modelo para desarrollar una política universitaria de spin-off. Los cuales se espera poner en común con las entidades que hagan parte de la comunidad.

3. Convocatoria de nuevas entidades vinculadas para la fase II

A partir de los hallazgos relacionados en este informe, se sigue advirtiendo la necesidad de trabajar por el fortalecimiento de las Entidades Vinculadas. Razón por la cual, en la fase II se diseñó una convocatoria que pretende vincular nuevas entidades a la comunidad, transferir experiencias, conocimientos y alternativas de solución frente a las problemáticas que enfrentan las IES que adelantan procesos de configuración de spin-off. Como también seleccionar y apoyar siete proyectos de spin-off, de cara a su conformación efectiva y entrada en mercado.

Con esta convocatoria se espera fortalecer las interacciones presenciales y virtuales de la IES de la comunidad con otros actores del SNCTI. Para lograrlo se ha diseñado un plan de trabajo presencial, que se desarrollará a través de un total de seis (6) sesiones de trabajo, de las cuales tres (3) tendrán el carácter de workshops nacionales durante la jornada de la mañana y en la jornada de la tarde serán encuentros regionales. Las tres (3) sesiones restantes solamente tendrán el carácter de encuentros regionales.

La metodología de trabajo para estas sesiones está diseñada para llevar a cabo paneles temáticos, conferencias y sesiones de co-creación, cuya finalidad principal es lograr la transferencia y puesta en común de los distintos avances y resultados del proyecto HDR. Como también, compartir experiencias institucionales y saberes especializados a cargo de expertos temáticos.

En síntesis, es imperante seguir trabajando en el fortalecimiento de esta comunidad, enfocada en las IES, pero abierta a que se vinculen otras agremiaciones. Lo anterior con el objetivo de consolidar spin-off Colombia como el principal espacio que durante los próximos años exista en el país frente a la temática. Propósito que se plantea teniendo en cuenta que actualmente no existe otra red creada con estos mismos fines.

Conclusiones

- El grupo de Entidades Vinculadas al proyecto Spin-off es un conjunto de instituciones y actores del SNCTI interesados en conocer, formular, apropiar y compartir información, inquietudes y soluciones frente a todos los procesos relativos a la constitución y puesta en marcha de Spin-off universitarias en Colombia.
- En 2015 el grupo de entidades vinculadas inició actividades con 36 entidades. Luego se fueron vinculando otras instituciones hasta el punto de contar con una comunidad conformada por un total de 46.
- La comunidad estuvo conformada por 30 Instituciones de Educación Superior (IES), 4 Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y 12 agremiaciones colombianas interesadas en la temática.
- De las 30 IES participantes, 23 ostentan la calidad de Universidades y 7 de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. 12 eran instituciones públicas y 18 privadas. 18 Instituciones contaban con acreditación en alta calidad otorgada por el MEN y 12 instituciones no acreditadas en alta calidad 9 fueron de Antioquia, 4 de Cundinamarca, 4 de Caldas, 4 de Cauca, 3 de Santander, 2 de Atlántico, 1 de Valle del Cauca, 1 de Quindío, 1 de Risaralda y 1 de Córdoba.
- Las OTRIS participantes en la fase I fueron las reconocidas y apoyadas Colciencias en el marco de la Convocatoria 621 de 2013. Estaban ubicadas en ciudades estratégicas como: Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.
- Entre las 12 agremiaciones participantes, 3 de Antioquia, 3 de Cauca, 2 de Cundinamarca, 2 de Caldas, 1 de Norte de Santander y 1 de Atlántico. También había públicas y privadas.
- El MEN reconoció un total de 206 IES en Colombia a junio de 2016. Número obtenido a partir de la sumatoria de 123 Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas más 83 Universidades. Sin embargo, en la fase I solo participaron 30.
- De los 9 departamentos o zonas de influencia de las entidades vinculadas en la fase I, existe un potencial nominal de participación del 82% para la fase II.
- A partir de la revisión se encontró que ninguna de las 30 IES participantes en la fase I cuenta con una política institucional sólida y normativizada en materia de spin-off universitaria.
- Aunque algunas IES sí se refieren explícitamente a las spin-off en sus políticas institucionales, estatutos, reglamentos o planes de desarrollo institucional, esto no es suficiente para lograr resultados satisfactorios en los procesos de creación de spin-off.

- Se advierte la necesidad de construir unos lineamientos estructurales que sirvan como modelo para desarrollar una política universitaria de spin-off. Los cuales se espera poner en común con las entidades que hagan parte de la comunidad.
- A partir del diagnóstico, en la fase II se diseñó una convocatoria que pretende vincular nuevas entidades a la comunidad, transferir experiencias, conocimientos y alternativas de solución frente a las problemáticas que enfrentan las IES que adelantan procesos de configuración de spin-off.
- Como derrotero de trabajo se realizarán un total de seis (6) sesiones de trabajo, de las cuales tres (3) tendrán el carácter de workshops nacionales durante la jornada de la mañana y en la jornada de la tarde serán encuentros regionales. Las tres (3) sesiones restantes solamente tendrán el carácter de encuentros regionales.
- A nivel nacional no hay actualmente otra red o comunidad como spin-off Colombia, por eso se espera fortalecerla para consolidarla como el primer espacio del país en esta materia.